# BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BANCO INTERAMERICANO DE DESENVOLVIMENTO

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK
BANQUE INTERAMERICAINE DE DEVELOPPEMENT

Washington, D.C. 20577

LEGIII/PE-649792-05

Señor Oscar Schiappa-Pietra Director Ejecutivo Agencia Peruana de Cooperación Internacional Lima, Perú

Ref:

Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/WP-9606-PE. Desarrollo del Marco Tarifario de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Perú

Estimado señor Schiappa-Pietra:

Me complace comunicarle que el Banco Interamericano de Desarrollo aprobó la utilización de recursos para la operación de la referencia, hasta por el equivalente de doscientos cincuenta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$256.000), que se desembolsarán con cargo a los recursos del Fondo Programa de Alianza BID y los Países Bajos para la Gestión de los Recursos Hídricos (INWAP) para la ejecución de las actividades descritas en el Plan de Operaciones adjunto (Anexo I).

El objeto del Programa es apoyar el fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Servicios de Saneamiento del Perú (SUNASS) mediante el desarrollo e implantación de un modelo eficiente de regulación de tarifas con el objetivo de que el usuario reciba un servicio adecuado y sostenible de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a un precio al alcance de todos y las empresas obtengan sostenibilidad financiera de largo plazo.

De acuerdo con lo previsto en el Convenio para el establecimiento del Fondo Programa de Alianza BID y los Países Bajos para la Gestión de los Recursos Hídricos (INWAP), el Banco seleccionará y contratará los consultores contemplados, conforme a las políticas del Banco.

Entendemos que tanto los consultores como el personal del Banco contarán con la cooperación y el apoyo del Gobierno de la República de Perú en la ejecución de esta Cooperación Técnica lo que realizará un aporte en especie estimado en un monto equivalente a veinte mil dólares (US\$20.000) correspondiente a la provisión de espacio físico y recursos de oficina.

Finalmente, cabe aclarar que el financiamiento de esta cooperación técnica no implica en forma alguna un compromiso de parte del Banco de financiar total o parcialmente cualquier programa, proyecto o servicio que directa o indirectamente pudiera resultar de la ejecución de la misma.

Para manifestar su aceptación a los términos y condiciones establecidos en esta carta, le ruego firmar y fechar los dos ejemplares de la misma y devolver al Banco uno de ellos. La fecha que figure al pie de su firma constituirá la fecha de vigencia de esta carta.

Muy atentamente,

Christof Kuechemann Representante del Banco en Perú

Aceptado:

Representante del Beneficiario

Fecha:

1 5 JUL 7908

Nombre:

OSCAR SCHIAPPA-PIETRA

Director Ejecutivo

Agencia Paruana de Cooperación Internacional

Título:

## APÉNDICE UNICO

Desarrollo del Marco Tarifario de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico del Perú.

#### I. EL PROGRAMA

## A. Objetivos y descripción

1.01 El propósito de la Cooperación Técnica es apoyar el fortalecimiento institucional de la Superintendencia de Servicios de Saneamiento del Perú (SUNASS) mediante el mejoramiento del modelo de regulación haciendo el proceso del cálculo de tarifas mas eficiente y enfocando los subsidios a los pobres con el objetivo de que el usuario reciba un servicio adecuado y sostenible de abastecimiento de agua potable y alcantarillado a un precio al alcance de todos y las empresas obtengan sostenibilidad financiera de largo plazo.

## B. Descripción y Componentes

- 1.02 Componente 1. En este componente los consultores o firmas consultoras contratados por el Banco presentarán los siguientes productos: i) Implementación del nuevo modelo de regulación tarifaria propuesto por la primera consultoría contratada por PPIAF para todas las etapas de la regulación tarifaria. Debe incluirse una propuesta de agrupamiento o cluster para las EPS del Perú, de modo que el citado modelo sea aplicado a cada grupo de acuerdo con sus características particulares; ii) desarrollo del software para determinar los parámetros de la fórmula tarifaria (basado en el costo medio de mediano plazo como vase explico), la estructura tarifaria (cálculo de subsidios) y las metas de gestión de las EPS, de modo que permita su aplicación diferenciada para cada cluster y para todas las etapas de la regulación tarifaria; iii) implantación del nuevo modelo de regulación tarifaria y del software elaborado en 4 (cuatro) empresas de saneamiento representativas y iv) desarrollo de un programa de comunicación y participación para que los nuevos modelos de regulación sean concensuados y difundidos a los involucrados. El Banco concederá a SUNASS una licencia non-exclusiva, gratuita, por plazo indeterminado, sin derecho a sub licenciar para que SUNASS pueda utilizar el software y otros productos de las consultorías contratadas por el Banco y sobre los cuales el Banco detiene los derechos de autor.
- 1.03 Componente 2. El Banco contratará una consultoría para proveer capacitación a los funcionarios de la SUNASS, y en particular a los funcionarios de la Gerencia de Regulación Tarifaria, en las nuevas técnicas de regulación tarifaria en saneamiento.

#### II. COSTO DEL PROGRAMA

2.01 El costo total del Programa se estima en monto equivalente a US\$ 276,000. Los recursos de la Contribución, en un monto equivalente a US\$ 256,000 provendrán

de los fondos del Programa Asociado del BID y los Países Bajos para la Gestión de los Recursos Hídricos en América Latina y el Caribe (INWAP). La República del Perú por intermedio de la SUNASS contribuiría con los US\$20.000 restantes en especie (espacio y recursos de oficina). En el Anexo II se presenta el detalle de la asignación de costos.

Cuadro 4-1 Costos			
Producto	BID (US\$)	Gobierno de Perú (US\$)	Total (US\$)
Componente 1: Modelo. Desarrollo de herramientas para implantar nuevo modelo de regulación de tarifas incluyendo la aplicación en 4 EPS y plan de comunicaciones.	242,430	10,000	252,430
Componente 2: Curso de capacitación	13,570	10,000	23,570
Total	256,000	20,000	276,000

#### III. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

- 3.01 El Banco estará a cargo de la ejecución de la CT haciendo la contratación de los consultores de acuerdo a la normativa de los TC fondos que exige que el Banco sea responsable (ver Documento). La SUNASS apoyará al Banco en la ejecución y en la supervisión.
- 3.02 La SUNASS fue creada el 19 de diciembre de 1992 por Decreto Ley N° 25965, para normar, regular, supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de saneamiento, así como resolver los conflictos derivados de éstos, dentro del ámbito de su competencia, actuando con imparcialidad y autonomía. Los productos se desarrollarían mediante la contratación de dos consultorías, una para cada componente.

#### A. Ejecución y administración del proyecto

3.03 Para la ejecución el Banco (COF/CPE) hará la selección y contratación de los consultores siguiendo los procedimientos y políticas establecidas en los documentos GN2349-4 y GN2350-4 aprobados por el Directorio Ejecutivo el 19 de enero del 2005. La SUNASS podrá apoyar al Banco, si este así le solicita, en la preparación de la documentación necesaria para llevar a cabo dichas selecciones y contrataciones, quedando el Banco responsable por la aprobación final de la misma. Adicionalmente, para el componente 1, SUNASS apoyará la firma consultora en la organización de un seminario taller a los involucrados (EPS, Municipalidades, PROINVERSION, el gobierno central y donantes) para difundir los resultados y para recibir retroalimentación. El Banco, a través de EN3 y de COF/CPE hará los comentarios técnicos que considere necesarios a los informes parciales y finales que preparen los consultores individuales contratados, en especial los informes del componente de la implantación del modelo de regulación tarifaria.

		Cuadro 5-1	
	Co	onsultoría No. 1	
	Desarre	ollo de herramientas	
Actividad	Días	Acciones a ser realizadas	
Entrega del primer informe	A · los 20 días calendario de firmado el contrato	respective in our imprementation on too productor	
Entrega del segundo informe	A los 90 días calendario de firmado el contrato	Borrador del informe Final sobre los productos esperados.	
		Software- Avance.	
Entrega del	A los 150 días	Informe Final sobre los productos esperados	
Tercer Informe	calendario de firmado el contrato	detallados en los acápites IV.1 y IV.2 de los Términos de Referencia.	
		Software – Versión Final. Incluyendo los manuales a ser utilizados.	
Entrega del	A los 270 días	Implementación del modelo en 4 (cuatro) empresas	
informe final	calendario de firmado el contrato	de saneamiento. Informe sobre resultados obtenidos	
		sultoría No. 2	
		ación de personal	
Primer informe	A los 10 días calendario	Propuesta de los temas, metodología de	
de firmado el contrato		enseñanza y material del curso	
Cursos	A los 30 días calendario de firmado el contrato	Seminario a funcionarios de la SUNASS sobre el uso del nuevo modelo de computador.	

#### IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN

4.01 El Equipo de Proyecto del Banco (COF/CPE), con apoyo de la SUNASS, será el responsable de la ejecución y por lo tanto, hará el seguimiento a las diferentes actividades previstas en este Plan de Operaciones con el fin de asegurar que los resultados de los diferentes estudios sean revisados y los comentarios y cambios necesarios sean incorporados a los informes finales. La revisión técnica estará a cargo de COF/CPE y solicitará apoyo a RE3/EN3 en caso de ser necesario.